ACTA COMPLEMENTARIA N° 01/2015

En la ciudad de Asunción, capital de la Republica del Paraguay, siendo el día 24 del mes de Agosto del Dos Mil Quince, a las 15:30 p.m , se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución UOC N° 39/2014, de fecha 14 de Octubre del 2014, con la presencia de los siguientes integrantes **Abog. Miguel Alberto Silva, Abog. Noelia Espínola, Lic. Rocío Fretes y el Abog. Alcides González** para complementar el **Acta de Evaluación de Oferta N°32/2015** en cuanto:

Este Comité realiza la verificación de los demás documentos no sustáncienles de la empresa **"COMTEL S.A.",** solicitados en el **ANEXO E, DOCUMENTOS DE OFERTA. III). Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas:**

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**cumple**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**cumple**
Fotocopia simple de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta	**cumple**

V). Otros Documentos:

Declaración Jurada avalando lo establecido en el punto 11 del Anexo B.	**cumple**
Balances de los años 2013-2014	**cumple**
3 copias de contratos, Órdenes de Compra o Facturas de entidades públicas o privadas, donde conste que el oferente ha realizado servicios de mantenimiento y Reparación de Central Telefónica y que los trabajos fueron entregados en tiempo y forma, se consideraran las que sean a partir del año 2013.	**cumple**
Documentos que demuestren poseer al menos 2 (dos) técnicos certificados en instalación y configuración de la marca de la central del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.	**cumple**
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado)	**No cumple(*)**
Constancia de Relevamiento técnico o Declaración Jurada en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 475/2012.	**cumple**

(*)

Certificado del MIC (no es motivo de descalificación). En consecuencia, el Comité de Evaluación solicita a la empresa remita el documentos según Nota C. E. N° 02 de fecha 20 de Agosto del 2015; según lo establecido **ANEXO E, DOCUMENTOS DE OFERTA**. Pasado las 24 hs.; no habiendo presentado se prosigue con la evaluación teniendo en cuenta que no es motivo de descalificación.

Se aclara que el presente Acto y documento forma parte del Acta de Evaluación de Oferta N° 32/2015. En los términos que antecede, este Comité da por concluida la reunión, siendo las 17:40 p.m, de fecha 24 de Agosto del 2015; se suscribe la misma en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto.

Abog. Haeler Espinola

Bocio M. Freitas Sa.

Miguel A. Silva
ABOGADO
Mat. N° 27.709

Alcides Gonzalez